



CIRCULAR N.º 010 DEL 2026

DE: JORGE LUIS JARABA DIAZ – SECRETARIO GENERAL
PARA: CANDIDATOS A LAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023.
ASUNTO: REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL ADELANTADA POR LOS ASPIRANTES A ELECCIONES TERRITORIALES REALIZADAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.
FECHA: 27 DE MAYO DE 2026

Respetados Candidatos a las Elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023:

El Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U", tiene el gusto de informarles que el Consejo Nacional Electoral – CNE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 130 de 1994 y el artículo 21 de la Ley 1475 de 2011, ha certificado y efectuado el pago por concepto de reposición de gastos de campañas electorales en favor de los candidatos avalados por esta colectividad para las **elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023** que se relacionan a continuación:

ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023						
No	CORPORACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO RESOLUCION RNEC	FECHA RESOLUCION RNEC	FECHA DE INGRESO RNEC
1	ASAMBLEA	SAN ANDRES	N/A	675	20/04/2026	27/04/2026
2	ALCALDÍA	BOYACA	MUZO	738	28/04/2026	30/04/2026
3	ALCALDÍA	BOYACA	SAN EDUARDO	654	15/04/2026	22/04/2026
4	ALCALDÍA	CASANARE	MONTERREY	820	7/05/2026	13/05/2026
5	ALCALDÍA	CORDOBA	PURISIMA	655	15/04/2026	22/04/2026
6	ALCALDÍA	HUILA	VILLAVIEJA	684	20/04/2026	27/04/2026

ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023 – COALICIONES						
No	CORPORACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO RESOLUCION RNEC	FECHA RESOLUCION RNEC	FECHA DE INGRESO RNEC
1	ALCALDÍA	ANTIOQUIA	YONDO-CASABE	418	9/03/2026	20/03/2026
2	ALCALDÍA	CALDAS	SAN JOSE	602	13/04/2026	16/04/2026
3	ALCALDÍA	CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	601	13/04/2026	16/04/2026
4	ALCALDÍA	CASANARE	CORINTO	813	7/05/2026	13/05/2026
5	ALCALDÍA	CHOCO	ATRATO (YUTO)	428	9/03/2026	20/03/2026
6	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	808	7/05/2026	13/05/2026



7	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	FUNZA	423	9/03/2026	20/03/2026
8	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	SESQUILE	426	9/03/2026	20/03/2026
9	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	427	9/03/2026	20/03/2026
10	ALCALDÍA	LA GUAJIRA	DIBULLA	725	28/04/2026	30/04/2026
11	ALCALDÍA	NARIÑO	IPIALES	430	9/03/2026	20/03/2026
12	ALCALDÍA	NARIÑO	TANGUA	639	15/04/2026	22/04/2026
13	ALCALDÍA	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	809	7/05/2026	13/05/2026
14	ALCALDÍA	SANTANDER	SAN MIGUEL	810	7/05/2026	13/05/2026
15	ALCALDÍA	SANTANDER	VETAS	811	7/05/2026	13/05/2026
16	ALCALDÍA	BOYACA	SORA	12275	30/12/2025	16/01/2026
17	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	12307	31/12/2025	16/01/2026
18	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	ÚTICA	12279	30/12/2025	16/01/2026
19	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	12280	30/12/2025	16/01/2026

Es menester señalar, que los recursos que fueron transferidos a las cuentas del Partido corresponden a las listas señaladas en el recuadro anterior, motivo por el cual, los pagos se efectuarán a los candidatos que, de conformidad con lo previsto en el procedimiento de reposición de votos establecido por el Partido, hayan radicado físicamente en la sede principal del Partido, ubicada en la **Calle 35 No. 5 – 81** de la ciudad de Bogotá D.C., los siguientes documentos:

- Carta o formato de solicitud de reposición de gastos de campaña elecciones 2023.
- RUT 2026.
- Certificación bancaria original no mayor a 30 días.

Finalmente, nos permitimos informarles que, de no aportar oportunamente los documentos relacionados en líneas anteriores, se procederá con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 157 de los estatutos del Partido de la U, en el cual se advierte lo siguiente:

“PARÁGRAFO. (...) si pasado un año del reconocimiento, pago y publicación en la página web, el candidato que no hubiere reclamado los recursos que el Estado reconoce por reposición, se entenderá que el avalado los aporta en su totalidad al Partido de la U.”

Si se requiere más información puede comunicarse al correo Lgacharnac@partidodelau.com o al celular: 324 401 38 90.

Cordialmente,

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretarios General – Partido de la “U”

Proyectó: Ximena Cubillos.
Revisó: Jeimy Castillo Barros.
Aprobó: Jorge Luis Jaraba Díaz